



DEPTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



NOMBRA EN CARGO DE LA UNIDAD DE PERSONAL Y RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, 2º NIVEL, INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 1297.7

SANTIAGO, 18 MAY 2023

VISTOS:

1) La Ley N° 18.575, de fecha 05 de diciembre de 1986, del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2) El DFL. N° 29, de fecha 16 de junio de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3) La Ley N° 19.882, de fecha 23 de junio de 2003, del Ministerio de Hacienda, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

4) La Ley N° 20.955, de fecha 20 de octubre de 2016, del Ministerio de Hacienda, que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y fortalece la Dirección Nacional del Servicio Civil.

5) El DFL N° 1, de fecha 29 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, que fija plantas de personal de la dirección del trabajo y regula otras materias que indica.

6) Lo establecido en el artículo 5° del D.F.L. N° 2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

7) El Decreto supremo N° 38, de fecha 19 de abril de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra Director del Trabajo a persona que indica.

8) La Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de las Materias de Personal que se indican.

CONSIDERANDO:

1) Que, por razones de buen servicio, es necesario proveer la vacante existente en la Planta de Directivos de Segundo Nivel Jerárquico, Título VI de la Ley N° 19.882, en el cargo de Directores/as grado 03, Planta, correspondiente al antiguo cargo de Jefe División grado 03 de la Ley N° 19.240 y sus modificaciones posteriores, dejada por don Claudio Mauricio Pinto Muñoz, a contar del 01 de julio de 2022, por renuncia no voluntaria, mediante Resolución Exenta RA N°115/504/2022, de fecha 06 de junio de 2022, de Director del Trabajo, quien se desempeñaba en las funciones directivas de Jefe Departamento de Atención de Usuarios.

2) Que, mediante Decreto Supremo N° 615, de fecha 15 de mayo de 2018, del Ministerio de Hacienda, se fijaron los porcentajes de asignación de

alta dirección pública para cargos de segundo nivel jerárquico de la Dirección del Trabajo, correspondiendo a un 38% para el cargo de Jefe/a de División Atención Usuarios.

3) Que, con fecha 27 de noviembre de 2022 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Jefe/a de División Atención Usuarios, de esta Dirección, proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

4) Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas cada una de sus etapas, esta Dirección informó a la Dirección Nacional del Servicio Civil que, conforme a la nómina de candidatos/as elegibles propuesta por el comité de selección, ha decidido nombrar a doña Natalie Angeline Couratier Mandriaza como Jefe de Departamento de Atención Usuarios, quien cumple con los requisitos necesarios para ocupar el mencionado cargo.

5) Que, pese a las gestiones realizadas ante la Contraloría General de la República, orientadas a la actualización de su plataforma informática – SIAPER TRA-, entre otros, en lo referido a los nuevos cargos y sus requisitos de ingreso de las plantas de personal de la Dirección del Trabajo establecidos en el D.F.L. N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda. Actualizaciones que no han sido materializadas, afectando la normal tramitación a través de la plataforma indicada de las resoluciones que formalizan actos administrativos como el presente, y que, dado el tiempo transcurrido, determinan la necesidad de disponer la dictación de la presente resolución en formato papel.

RESUELVO:

1) **NÓMBRASE:** a NATALIE ANGELINE COURATIER MANDRIAZA, RUN N° 12166170-5, en calidad de titular, en el cargo de DIRECTORES/AS, grado 3°, de la ESCALA DE SUELDOS DEL D.L.3551, DE 1980, de la Planta de Directivos, cargo afecto al Sistema de ALTADIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 01 de abril de 2023 y hasta 01 de abril de 2026.

Asume sus funciones el 01 de abril de 2023.

Tendrá derecho a percibir el 38% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

PABLO ZENTENO MUÑOZ
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO

FQV/ALA/DZM/DAM

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- U. GESTION ADMINISTRATIVA
- INTERESADO/A.